



### AYUNTAMIENTOS

#### BECERREÁ

##### Anuncio

Expediente nº: 864/2023

Por Resolución de la Alcaldía núm.: 2023-0504 de fecha 21 de julio de 2023 se aprobaron las bases que regirán el procedimiento de selección de personal laboral temporal, y la convocatoria para el acceso a la contratación DE UN (1) TRACTORISTA en el marco del "PROGRAMA DE REFUERZO DEL EMPLEO 2023" incluido en el PLAN PROVINCIAL ÚNICO DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2023.

La convocatoria y las bases aprobadas pueden consultarse en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Becerreá, en la sede electrónica municipal <https://concellodebecerreia.sedelectronica.gal> y en la web <https://www.deputacionlugo.gal> (Refuerzo del Empleo 2023).

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOP de Lugo.

Becerreá, 7 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 2866

#### CERVO

##### Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 7 de septiembre de 2023, el expediente de modificación de crédito núm. 18/2023 por crédito extraordinario núm. 2/2023 del vigente Presupuesto Municipal para 2023, que es el prorrogado de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al fin de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, que deberán ser dirigidas a la Alcaldesa de esta Corporación.

Cervo, 7 de septiembre de 2023.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 2867

##### Anuncio

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA La CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL RELEVO DE PERSONA TRABAJADORA CON RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO, DE UN (1) TRABAJADOR SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CERVO.**

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2023-0858 de 11 de septiembre de 2023, se hace la convocatoria para el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada para el relevo de persona trabajadora con reserva del puesto de trabajo, de un (1) trabajador social para el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cervo .

La convocatoria y las bases aprobadas están a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento de Cervo y en su página web ([www.concellodecervo.com](http://www.concellodecervo.com)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Cervo, 12 de septiembre de 2023. La alcaldesa ; María Dolores García Caramés.

R. 2897

## COSPEITO

### *Anuncio*

Mediante Resolución núm. 2023-0656 lo Sr Alcalde acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 y 44, 47 y 115 del Real Decreto 2568/1986, así como en la Resolución de la Alcaldía de 18 de julio de 2023:

**PRIMERO.-** Designar cómo sustituto en las funciones de la alcaldía desde el día 5 hasta el día 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive, al primer teniente de alcalde: Don Iván Méndez Flores.

El relevo incluye la totalidad de las funciones de alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, durante el período de ausencia. Se delegan las facultades de dirección y gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros. El órgano delegado informará a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período, y con carácter previo de aquellas disposiciones de trascendencia, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre.

En el no previsto expresamente en esta Resolución se aplicará directamente el establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas para la delegación que se establecen en dichas normas.

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablero de anuncios municipal así como en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y comunicar en forma legal al interesado.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de dichos nombramientos para su conocimientos y efectos oportunos.

**CUARTO.-** A presente resolución entrará en vigor en la fecha de hoy, a partir de la firma de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cospeito, 12 de septiembre de 2023.- El Alcalde en funciones, Iván Méndez Flores.

R. 2906

## FOLGOSO DO COUREL

### *Anuncio*

No constando la presentación de reclamaciones en el expediente de aprobación inicial tanto del Anexo de Subvenciones del Presupuesto Municipal vigente como del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del mismo aprobados inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 03/08/2023, los mismos se consideran definitivamente aprobados, lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Folgoso do Courel, 7 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Dolores Castro Ochoa.

R. 2868

### *Anuncio*

No constando la presentación de reclamaciones en el expediente de modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (MC 13/2023 SC 02/2023), aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 03/08/2023 por importe de 67748,86 euros, el mismo se considera definitivamente aprobado, y se procede su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**ALTAS EN CONCEPTO DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
	453.619	Carreteras. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	12513,48
	172.22799	Protección y mejora del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4409,96
	454.619	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	5646
	334.22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas.	1360
	160.609	Alcantarillado. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2334,91
	432.619	Información y promoción turística. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	2403
	341.22609	Promoción y fomento del deporte. Actividades culturales y deportivas.	593,28
	150.22706	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	4800
	334.762	Promoción cultural. A Ayuntamientos.	3321,23
	172.462	Protección y mejora del medio ambiente. A Ayuntamientos.	4867
	172.466	Protección y mejora del medio ambiente. A otras Entidades que agrupen municipios.	15000
	231.48	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	500
	432.766	Información y promoción turística. A Entidades que agrupen Municipios	800
	920.466	Administración General. A otras Entidades que agrupen municipios.	300
	323.48	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. La Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	500
	338.48	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	2000
	326.48	Servicios complementarios de educación. A Familias e Instituciones sin fallezcas de lucro.	1100
	326.48	Servicios complementarios de educación. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	1100
	231.48	Asistencia social primaria. La Familias e Instituciones sin fallezcas de lucro.	1500
	326.48	Servicios complementarios de educación. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	2700
<b>TOTAL</b>			<b>67748,86</b>

**ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS**

Partida ingresos	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	67748,86
<b>TOTAL</b>		67748,86

Folgo do Courel, 7 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Dolores Castro Ochoa.

R. 2869

**A FONSGRADA***Anuncio*

**Procedimiento:** Delegación de competencias por relevo transitorio del Alcalde de la Corporación

**Expediente número:** 525/2023

**Asunto:** Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

No siendo posible realizar las funciones propias de la Alcaldía debido a la situación de ausencia temporal del Presidente de la Corporación durante el periodo de tiempo que va desde el día 14 hasta el 24 de septiembre del 2023, y de conformidad de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y conforme con el previsto en el artículo 63 de la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia; se procedió mediante resolución 2022-0264 a la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el primer teniente de alcalde, Don Jose Gromaz Castro, 14 hasta el 24 de septiembre del 2023, ambos incluidos.

A Fonsagrada, 7 de septiembre de 2023. El Alcalde, Carlos López López.

R. 2870

**GUITIRIZ***Anuncio***DELEGACION DE Las FUNCIONES DE ALCALDIA**

Por resolución de alcaldía nº 2023-0767 de fecha 7/09/2023 se delegó las funciones de alcaldía en la primera teniente de alcaldesa, doña Paula Campo Barral el día 11 de septiembre de 2023, por ausencia de la alcaldesa.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del RD 2568/1896, de 28 de noviembre.

Guitiriz, 7 de septiembre de 2023, La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 2871

**LÁNCARA***Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Lán cara en sesión extraordinaria realizada el día 5 de julio de 2023 acordó aprobar el expediente de modificación de créditos 9/2023, concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto general del Ayuntamiento de 2023. El citado acuerdo fue expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el BOP nº 160 de Lugo de 13/07/2023 sin que durante ese plazo se presentara reclamación alguna, por lo que se entiende definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, con el siguiente resumen por capítulos del presupuesto:

**ESTADOS DEL GASTOS**

Capítulo I	Gastos de Personal.	783.163,18
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.457.715,50
Capítulo III	Gastos Financieros	1.732,15
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	39.501,23
Capítulo V	Fondo de Contingencia.	3.500,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	1.395.389,20
Capítulo VII	Transferencias de Capital	21.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	25.221,10
		3.727.222,36

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I	Impuestos directos	625.628,74
Capítulo II	Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	320.925,92
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.271.199,09
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	6.818,44
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	602.623,04
Capítulo VIII	Activos financieros	875.027,13
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
		3.727.222,36

Contra el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Láncara, 7 de septiembre de 2023.- El alcalde. Darío A. Pino López.

R. 2872

**SARRIA**

*Anuncio*

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos, crédito extraordinario CE 3/2023, CE 4/2023, CE 5/2023 y suplementos de crédito SC 4/2023, SC 5/2023 del Ayuntamiento de Sarria, en la sesión común del Pleno celebrada el 31 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se exponen al público en la Intervención General del Ayuntamiento por el plazo de quince

días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los expedientes de modificación de créditos quedarán definitivamente aprobados si transcurrido dicho plazo de exposición no se habían presentado reclamaciones. En el caso contrario, el Pleno tendrá un plazo de un mes para resolverlas.

Los expedientes de modificación de créditos definitivamente aprobados se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con su publicación.

Sarria, 7 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Claudio M Garrido Martínez.

R. 2874

XOVE

Anuncio

**Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2023**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2023 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de abril de 2023, no habiendo sido presentada ninguna reclamación al mismo, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que dicho expediente asciende a SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000,00 €) quedando el Estado de Gastos e Ingresos del Orzamento Xeral para 2023 cómo de sucesivo se refleja:

**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.	3.467.957,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.488.222,27
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	527.100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.088.073,14
	TOTAL GASTOS	<u>10.574.352,44</u>

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.924.000,00
2	Impuestos indirectos	1.400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	588.104,20
4	Transferencias corrientes	1.635.687,83
5	Ingresos patrimoniales	32.680,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	

7	Transferencias de capital	445.526,46
8	Activos financieros	2.548.353,95
	TOTAL INGRESOS	<u>10.574.352,44</u>

Según dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, contra este Expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Xove, 11 de septiembre de 2023.-El Alcalde.- José Demetrio Sauce Rape.

R. 2892

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Expediente: A/27/37801**

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Carlos, Manuel, Francisco, Carmen y Bernabé Gómez López

Nombre de la captación: Pozo

Caudal solicitado: 0,5 l/s

Punto de emplazamiento: Sarceda, parroquia de Montecubeiro (San Cibrao )

Término Municipal y Provincia: Lugo (Lugo)

Destino: Riego

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

Se realiza la captación mediante un pozo de barrena ubicado en la parcela 374 del polígono 5 desde el que se distribuirán las aguas para el riego de la parcela 366 de el polígono 5.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, o.a., ante este Organismo, Ayuntamiento de Lugo, o a través de cualquiera de los medios el registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, o.a. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2ª Planta - 27001 - LUGO).

Podrá obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento a través de los medios electrónicos, telefónicos y presenciales, en las direcciones y contactos indicados en el oficio, que se encuentren habilitados en cada momento. En el supuesto de que se optara por el acceso presencial, se recomienda solicitar cita previa para acudir a nuestras oficinas con objeto de poder garantizar su atención.

Lugo, 12 de septiembre de 2023.- ÉL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 2875

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Expediente: La/27/05923**

Asunto: Solicitud de la novación de la concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Gonzalo Rodríguez González

Nombre de la captación: manantial Fonte de Pías

Caudal solicitado: 0,0147 l/s

Punto de emplazamiento: Gondar, parroquia de Gondar (Santa María)

Término Municipal y Provincia: Lugo (Lugo)

Destino: Usos domésticos y riego

**BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

La captación se realiza a través de una zanja drenante en la que se coloca una tubería que conduce las aguas hasta una arqueta y desde ésta a un depósito del que parte la conducción a la vivienda y parcela a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, o.a., ante este Organismo, Ayuntamiento de Lugo, y a través de cualquiera de los medios el registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, o.a. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

Podrá obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento a través de los medios electrónicos, telefónicos y presenciales, en las direcciones y contactos indicados en el oficio, que se encuentren habilitados en cada momento. En el supuesto de que se optara por el acceso presencial, se recomienda solicitar cita previa para acudir a nuestras oficinas con objeto de poder garantizar su atención.

Lugo, 2 de septiembre de 2023.- ÉL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 2876

TRAMITADO DE FORMA AUTOMÁTICA